



Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

Impulsamos el Desarrollo Regional

110.19.01

Florencia, Caquetá

A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

ASUNTO: Certificación de Costumbre Mercantil.

La suscrita directora Jurídica y de Registros Públicos de la
Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá

CERTIFICA QUÉ:

Como resultado de la investigación realizada entre el 10 de octubre y el 09 de diciembre de 2022, es costumbre mercantil en el municipio de Florencia, Caquetá; que el pago del servicio funerario se puede hacer por crédito o de contado. En el caso del pago del servicio a crédito no se requiere de un codeudor, no obstante, está sujeto a un pago a cuotas y plazo.

JESSY MILENA JARA MARTINEZ

Directora Jurídica y de Registros Públicos

La presente Costumbre Mercantil fue aprobada por la Junta Directiva de la Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá en reunión ordinaria de junta directiva No. 826 de 22 de diciembre de 2022.